

## Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2001.

Cuarto.—Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2001.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración de reducción de capital con devolución de aportaciones a los socios.

Sexto.—Cese y nombramiento del órgano de administración.

Séptimo.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación estatutaria.

Octavo.—Facultades para elevar a públicos los anteriores acuerdos e instar la inscripción de los que procedan en el Registro Mercantil.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, en su caso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de los Administradores, y de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos.

Quendo, 17 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—62.769.

## INSTITUCIÓN CULTURAL MONTAGUT, S. A.

El Consejo de Administración de «Institución Cultural Montagut, Sociedad Anónima» convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, situado en la calle Amàlia Soler, 169, de Vilafranca del Penedès, a las veintidós horas, del día 22 de enero de 2002, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 23 de enero de 2002, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales del ejercicio 2000/2001, y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Dimisión de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior.

Conforme a lo señalado en el artículo 212 de la Ley de Sociedades anónimas, se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general convocada.

Vilafranca del Penedès, 11 de diciembre de 2001.—El Secretario, Carlos Engel.—Visto bueno: El Presidente, José Sixto Rubio.—61.840.

## KEYNES INVESTMENTS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

### SUMINISTROS DEL ALTO ARAGÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria, ya existente)

#### Anuncio de escisión parcial

En virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada

y artículo 253 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Keynes Investments, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de diciembre de 2001, aprobó, previo informe de los Administradores, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación del 50 por 100 del patrimonio social de la sociedad, con reducción del 50 por 100 del capital social, mediante la amortización de las participaciones sociales que lo representan y la transmisión del patrimonio segregado a «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada», con ampliación de capital por su parte, habiendo sido aprobada también esta segregación por la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada», de fecha 20 de diciembre de 2001.

Asimismo, se aprobó el Balance de escisión de la sociedad escindida parcialmente, cerrado al 30 noviembre de 2001, todo ello con arreglo al proyecto de escisión de fecha 30 de noviembre de 2001, depositado el 10 de diciembre de 2001, en el Registro Mercantil de Zaragoza y calificado e inscrito en dicho Registro en fecha 14 de diciembre de 2001. Las operaciones de «Keynes Investments, Sociedad Limitada» (sociedad escindida parcialmente) y de «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria ya existente) se considerarán realizadas a efectos contables desde el 1 de diciembre de 2001.

No existen en la sociedad que se escinde titulares de acciones especiales o de derechos especiales quienes pudieran reconocerse derechos en la sociedad beneficiaria, ni se atribuirán ventajas de ningún tipo a los Administradores.

Se hace constar expresamente que los partícipes y acreedores de la sociedad escindida «Keynes Investments, Sociedad Limitada», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión.

Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 2432 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, con expresa mención de la inexistencia de obligacionistas de la sociedad.

Entre los acuerdos de las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Keynes Investments, Sociedad Limitada», y «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada», consta el que se refiere a que a la presente operación le será aplicable el régimen fiscal contenido en el título VIII, capítulo VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades, por lo que, antes del otorgamiento de la escritura pública donde se recoja este acuerdo de escisión parcial, se realizará la comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Keynes Investments, Sociedad Limitada», y los Administradores solidarios de «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada».—62.464. 2.ª 28-12-2001

## LEIN, S. L.

### Anuncio de escisión total

La Junta general universal de socios de «Lein, Sociedad Limitada», celebrada con todos los requisitos legales el 12 de diciembre de 2001, ha aprobado, por unanimidad, la operación de escisión total y el balance de escisión cerrado a 31 de octubre de 2001 de «Lein, Sociedad Limitada», la cual se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque los elementos de su activo y de su pasivo a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Vilcanota, Sociedad Limitada» y «Lein, Sociedad Limitada»,—sociedad que conserva la denominación de la sociedad extinguida—, todo ello ajustándose en todos sus términos al proyecto de escisión de fecha 26

de noviembre de 2001 formulado por el órgano de administración de «Lein, Sociedad Limitada», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el proyecto de escisión y a los tipos de canje aprobados, se atribuyen a los socios de «Lein, Sociedad Limitada», participaciones sociales de las entidades beneficiarias en la misma proporción de la participación que ostentan en la Sociedad escindida y, para ajustar el tipo de canje, una compensación en dinero con sujeción a lo previsto en la legislación vigente. El criterio en que se funda el reparto es, pues, de proporcionalidad estricta, que asegura la igualdad de trato a todos los socios.

Se ha optado porque la presente operación de escisión total quede sometida al régimen fiscal especial previsto en la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, y demás beneficios tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente:

El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

En su caso, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Consejo de Administración de «Lein, Sociedad Limitada».—62.463. 2.ª 28-12-2001

## MACHADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo de la señora Presidenta del Consejo de Administración de la entidad mercantil «Machado, Sociedad Anónima», se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Gran Vía, 54, 4.º izquierda, de Granada, el día 25 de enero de 2002, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, día 26, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Renovación de cargos.

Segundo.—Acuerdo de transformación de sociedad anónima a limitada.

Tercero.—Modificación de Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Granada, 14 de diciembre de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, Rosa María Machado Quintana.—61.940.

## MAJO GRAU, S. L.

A efectos del ejercicio del derecho de oposición de acreedores, se hace constar que la Junta general, de 6 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital social de la entidad, en la suma de doscientos diez millones doscientas veintisiete mil ochocientas setenta y cinco (210.227.875) pesetas, mediante reembolso a los socios del mismo importe.

Manresa, 14 de diciembre de 2001.—El órgano de administración.—62.727.

## MANSUET, S. A.

### Reducción de capital, y simultánea transformación en sociedad limitada

Se comunica, a los efectos oportunos, que en la Junta general extraordinaria de accionistas, cele-

brada con el carácter de universal, el día 1 de julio de 2001, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 9.900.000 pesetas (59.500,20 euros), con la finalidad de restituir aportaciones y prima de emisión, entregándose a los accionistas titulares de acciones amortizadas un crédito valorado en 58.809.330 pesetas (353.451,19 euros), y sin que afecte por igual a todos los accionistas. Los acreedores podrán hacer uso de su derecho de oposición desde la publicación del último anuncio, y el capital quedará fijado en 7.100.000 pesetas (42.671,86 euros), lo que conllevará la simultánea transformación de la compañía en sociedad limitada, junto con la anulación de las acciones existentes y la atribución a los socios de las 710 nuevas participaciones de 10.000 pesetas (60,101210 euros) de valor nominal, cada una, según su participación.

Barcelona, 18 de diciembre de 2001.—El Administrador de «Mansuet, Sociedad Anónima», Roberto Altarriba Bos.—62.752.

### MÁQUINAS COMPUTERIZADAS DE BINGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Máquinas Computerizadas de Bingo, Sociedad Anónima» se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la empresa, el día 18 de enero de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación y aprobación de los acuerdos tomados en Consejo de fecha 1 de diciembre de 2001.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y a partir de esta convocatoria la totalidad de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta señalados en el orden del día transcrito, y podrá obtenerlos de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas (Madrid), 18 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—63.119.

### MARBELLA MÓVIL, S. A.

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Marbella Móvil, Sociedad Limitada», procedimiento de jurisdicción voluntaria (varios) 227/2001, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe de las operaciones y negocios realizados por la sociedad durante el ejercicio del año 2000.

Segundo.—Justificación de gastos previos examen de los libros y soportes contables.

Tercero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, si procede.

Cuarto.—Informe de Auditoría de Cuentas.

Quinto.—Examen y aprobación de la gestión del Administrador, si procede.

Sexto.—Acción social de responsabilidad contra el Administrador.

Séptimo.—Liquidación y disolución de la sociedad, que se celebrará en el día 17 de enero de 2002, y hora de las diez, en primera convocatoria, y en los mismos lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don

Jeffrey Robert Lewis, siendo Secretaria doña Anna Christensen.

Marbella, 14 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—61.918.

### MATERIALES ELÉCTRICOS BARCELONA, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada el 7 de diciembre de 2001 acordó la disolución y liquidación de la compañía aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Activo circulante .....	2.141.240
Tesorería .....	2.141.240
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.141.240</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	2.141.240
Capital suscrito .....	10.000.000
Reserva legal .....	925.941
Reserva voluntaria .....	8.422.199
Resultado ejercicios anteriores .....	-17.206.900
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.141.240</b>

Barcelona, 13 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—62.743.

### MEIPEX, S. A.

La Junta extraordinaria de accionistas aprobó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad «Meipex, Sociedad Anónima», con fecha 30 de noviembre de 2001, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Otras instalac., utillaje y mobil. ....	463.652
Existencias .....	76.670
Deudores .....	13.194.433
<b>Total Activo .....</b>	<b>13.734.755</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	2.000.000
Rtdos. negativos ejerc. anteriores ...	-2.536.511
Acreedores a largo plazo .....	14.271.266
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>13.734.755</b>

Bergara, 11 de diciembre de 2001.—El órgano liquidador.—61.936.

#### Anexo

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### MUEBLES ALPUCH, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

### A-DOS MOBILIARIO, S. L. (Preexistente)

### STERNA AMUEBLAMIENTO Y DECORACIÓN, S. L. (De nueva creación) (Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades

de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinaria y universal de socios de las mercantiles «Muebles Alpuch, Sociedad Limitada» (sociedad a escindir), y «A-Dos Mobiliario, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria preexistente), celebradas en fecha 19 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, previo informe de los Administradores, la escisión parcial de la sociedad «Muebles Alpuch, Sociedad Limitada», mediante la segregación y aportación de dos de sus ramas de actividad, que forman unidades económicas independientes, a dos sociedades beneficiarias «A-Dos Mobiliario, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria preexistente) y «Sterna Amueblamiento y Decoración, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de nueva creación), que sucederán a la escindida en el patrimonio Activo y Pasivo recibido. La escisión se ha acordado en los términos y condiciones del proyecto de escisión sometido a las Juntas por los Administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 17 de diciembre de 2001. Fue aprobado el Balance cerrado a 30 de septiembre de 2001, como Balance de escisión.

Se hace constar, expresamente, a los efectos de lo previsto en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión; y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio.

Sedavi (Valencia), 20 de diciembre de 2001.—Los Administradores únicos de las sociedades «Muebles Alpuch, Sociedad Limitada» y «A-Dos Mobiliario, Sociedad Limitada».—62.884. 2.ª 28-12-2001

### NICKERSON SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### SEMILLAS VERNEUIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se comunica que por acuerdo del accionista único de «Semillas Verneuil, Sociedad Anónima», adoptado el 27 de noviembre de 2001, y la Junta general de accionistas de «Nickerson Sur, Sociedad Anónima», celebrada en la misma fecha, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la primera por la segunda, y la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, quedando «Nickerson Sur, Sociedad Anónima», subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente. Se ha tomado como Balance de fusión el cerrado por las sociedades a 30 de junio de 2001.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Navarra y Córdoba, 19 de diciembre de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Nickerson Sur, Sociedad Anónima», y «Semillas Verneuil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—62.614. 1.ª 28-12-2001